



Ayuntamiento de Orihuela

CERTIFICADO INTERNO

D^a. SABINA GORETTI GALINDO BENITO, CONCEJAL SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA (ALICANTE).

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2021 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

3.- DEPORTES.- 10052/2020.- APROBACIÓN DE LAS CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE LAS DOS ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, CONVOCATORIA 2020, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA 2 DENOMINADA "A ENTIDADES DEPORTIVAS POR LA GESTIÓN DE LAS DIFERENTES COMPETICIONES DEPORTIVAS DONDE PARTICIPAN LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE ORIHUELA"

ANTECEDENTES:

Primero.- Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de Junio de 2020 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

12.- DEPORTES.- 10052/2020.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES "LÍNEA 2 A ENTIDADES DEPORTIVAS POR LA GESTIÓN DE LAS DIFERENTES COMPETICIONES DEPORTIVAS DONDE PARTICIPAN LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE ORIHUELA".

Que dicho acuerdo se publicó con fecha 1 de Julio de 2020 en el BOP de la provincia de Alicante nº 122.

Segundo.- Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de Octubre de 2020 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

4.- DEPORTES.- 10052/2020.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA 2020 DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, LÍNEA 2, DENOMINADA "A ENTIDADES DEPORTIVAS POR LA GESTIÓN DE LAS DIFERENTES COMPETICIONES DEPORTIVAS DONDE PARTICIPAN LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE ORIHUELA" POR UN IMPORTE TOTAL DE 39.000 € (TREINTA Y NUEVE MIL EUROS).

Que dicho acuerdo se publicó en fecha 20 de Octubre de 2020 en el BOP de la

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 67PNX2G-LH2DFNY9QGJ2YRNCXC | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 4



Ayuntamiento de Orihuela

provincia de Alicante nº 199.

Tercero.- Que, con fecha 3 de Noviembre de 2020, mediante Resolución del Concejal-Delegado de Deportes 2020-3189, se resuelve lo siguiente:
DEPORTES.- 10052/2020.- APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LAS SOLICITUDES DE LA LINEA 2 DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, CONVOCATORIA 2020.

Cuarto.- Que en fecha 4 de Noviembre de 2020, se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora con el propósito de evaluar las solicitudes que cumplen y las que no con los requisitos establecidos por las Bases reguladoras de la Línea 2. Y que consta en el expediente, Acta de dicha reunión que se transcribe parte, donde se pone de manifiesto el cumplimiento de los requisitos de las dos entidades deportivas, a los efectos de ser beneficiarios de la Línea 2 de subvenciones.

A continuación se transcribe extracto de dicha Acta, donde se presenta el informe del TAG de Deportes con la pre-evaluación de las solicitudes presentadas:

”Primero.- Que de la información que obra en poder de la Concejalía de Deportes, se desprende que las dos entidades deportivas que se relacionan a continuación, podrían obtener la condición de beneficiarias y acceder a la Línea 2 de subvenciones, denominada “A entidades deportivas por la gestión de las diferentes competiciones deportivas donde participan los alumnos de las Escuelas Deportivas Municipales de Orihuela”.

ENTIDAD: CLUB DEPORTIVO ORIOL

CIF: G-53511333

ENTIDAD: CLUB OLEZA RÍTMICA ORIHUELA

CIF: G-42591891

Quinto.- Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de Noviembre de 2020 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

A.U.6.- DEPORTES.- 10052/2020 .- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, CONVOCATORIA 2020, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA 2 DENOMINADA “A ENTIDADES DEPORTIVAS POR LA GESTIÓN DE LAS DIFERENTES COMPETICIONES DONDE PARTICIPAN LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE ORIHUELA” Y ABONO DEL 100% DE LA CANTIDAD CONCEDIDA A LOS DOS ÚNICOS SOLICITANTES Y BENEFICIARIOS, CLUB DEPORTIVO ORIOL Y AL CLUB OLEZA RÍTMICA ORIHUELA.

Sexto.- Una vez finalizado el plazo para la presentación de las cuentas justificativas, y analizadas éstas, se realizan por el TAG de Deportes los dos

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 67PNX2G-LH2DFNY9QGJ2YRNCXC | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 4



Ayuntamiento de Orihuela

informes de verificación de las entidades deportivas.

NORMATIVA APLICABLE:

- Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.
- Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de subvenciones (RLGS).
- Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, así como la Ley 40/2016 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela en vigor, aprobado por Resolución de Alcaldía, en su línea estratégica nº2.
- Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor.
- Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela, publicada en el BOP en fecha 23 de noviembre de 2015, que rige como Bases Generales de esta convocatoria de subvenciones.
- Decreto Ley 2/2020, de 3 de abril, de medidas urgentes, en el ámbito de la educación, de la cultura y del deporte, para paliar los efectos de la emergencia sanitaria provocada por la Covid-19.
- Cualesquiera otras disposiciones que por su naturaleza resulten de aplicación.

Vistos los antecedentes, normativa aplicable, el Acta de la Comisión Evaluadora en su reunión de fecha 16 de Noviembre de 2020, y los informes de verificación de las cuentas justificativas de las entidades beneficiarias **CLUB DEPORTIVO ORIOL** y **CLUB OLEZA RÍTMICA ORIHUELA**, en su virtud, los que suscriben, proponen a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la propuesta elaborada, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar las cuentas justificativas que aportan el **CLUB DEPORTIVO ORIOL** con CIF **G53511333** y el **CLUB OLEZA RÍTMICA ORIHUELA** con CIF **G42591891**, beneficiarios de la subvención de la Concejalía de Deportes, Convocatoria 2020, correspondiente a la **Línea 2**, conforme a lo establecido en las Bases y la Convocatoria 2020, y en los informes de las cuentas justificativas individualizados del TAG de Deportes.

SEGUNDO: Notificar lo acordado a las entidades deportivas beneficiarias **CLUB DEPORTIVO ORIOL** y **CLUB OLEZA RÍTMICA ORIHUELA**, a los efectos oportunos.

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela

TERCERO: Publicar lo acordado en la web municipal de Deportes, en el Portal de Transparencia, en la BNDS y en el BOP de Alicante, a los efectos oportunos. Y comunicar lo acordado a la Concejalía de Deportes, y a Contabilidad y Tesorería, a los efectos oportunos.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

La Concejal-Secretaria de la Junta de Gobierno Local
(Documento firmado digitalmente al margen)
Fdo.- D^a. Sabina Goretti Galindo Benito.

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 67PNX2G-LH2DFNY9QGJ2YRNCXC | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 4 de 4